

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos
Dirección General de Vías y Espacios Públicos
Subdirección General de Espacios Urbanos**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 9 de septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Polígono de Cooperación API 09.12, “Emerenciana Zurilla”, del Distrito de Moncloa-Aravaca, por el sistema de cooperación, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, incluido el 18 por 100 de IVA, asciende a la cantidad de 1.036.556,76 euros.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Por lo que se pone en general conocimiento que el citado expediente podrá ser examinado, de nueve a catorce horas, en la sede de la Subdirección General de Espacios Urbanos, de la Dirección General de Vías y Espacios Públicos, calle Barco, números 20 y 22, cuarta planta, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Igualmente podrán formularse por escrito, dentro de dicho plazo de veinte días, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse tanto en el Registro del órgano administrativo a que se dirijan, como en cualquier Registro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/9.506/10)